

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	29 DE MAYO DE 2023
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Cindy Eylen Rojas Quintero
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social
I. INTRODUCCIÓN	
<p>En presente estudio de sector se realizará un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none">•Que la Entidad Estatal sustente su decisión de hacer una contratación de régimen especial con ofertas, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (Guía para la elaboración de estudios del sector. Versión 2 de junio de 2022, página 21) <p>Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.</p> <p>Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:</p>	
II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN	
<p>“AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO PARA FORTALECER ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA”</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad de propiciar el acceso a escenarios lúdicos y culturales, particularmente a la población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la línea estratégica “Bucaramanga una ciudad equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar”, que busca garantizar en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y las familias del Municipio de Bucaramanga, en condiciones de vulnerabilidad, el ejercicio del derecho al tiempo libre y la participación en espacios que permitan fomentar la integración familiar, donde se compartan sentimientos y experiencias que sean ricas en identidad de valores, que generen esperanza, resiliencia, y un mensaje positivo a la comunidad.</p> <p>Para desarrollar dichos componentes, la Secretaría de Desarrollo Social busca <i>BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</i>, a través de los programas descritos a continuación:</p> <p><u>PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA:</u></p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad de propiciar el acceso a escenarios artísticos y culturales, particularmente de la población con mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica. Esta necesidad contribuye especialmente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) # 3 “Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades”, en tanto que el acceso gratuito a espacios recreativos y culturales posibilita la participación, goce y el disfrute de la vida y las comunidades culturales, lo cual constituye una apuesta orientada a trascender el beneficio que produce la transferencia monetaria que las familias reciben a través del programa más familias en acción.</p> <p>Bajo lo anterior, se pretende garantizar el acceso gratuito de niños, niñas y adolescentes junto a sus padres, madres y/o cuidadores y las familias en general a escenarios lúdicos y culturales, los cuales se gesten en los barrios, y/o veredas a través de salones comunales (ágoras) los cuales funcionan como vínculo de unión entre el colectivo ciudadano y la administración municipal y/o en otros escenarios que permitan el encuentro. Dichos espacios son escenarios públicos y comunitarios, para que las familias disfruten allí de la oferta social y cultural del gobierno local.</p> <p>Con todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario materializar el Plan de Desarrollo en el sentido de propiciar el acceso a escenarios lúdicos y culturales, particularmente de la población con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Es por ello, que en el marco de la línea estratégica Bucaramanga: una ciudad equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, se cuenten con acceso gratuito a espacios de lúdicos y culturales tales como los cine foros,</p>	

con el fin de garantizar en las familias beneficiarias principalmente niños, niñas y adolescentes, el ejercicio del derecho al tiempo libre y la participación en espacios que permitan fomentar la integración familiar donde se compartan sentimientos y experiencias que sean ricas en identidad de valores, que generen esperanza, resiliencia, y un mensaje positivo a la comunidad.

Lo anterior implica que la Entidad, entendiendo la importancia de desarrollar actividades de recreación principalmente niños, niñas y adolescentes, requiere un operador de reconocida trayectoria, con capacidad técnica, operativa y financiera en actuación de programas similares, que presten el servicio garantizando el éxito del programa, en las jornadas de cine foro comunitario, a través de la proyección de películas con derechos de autor, que permita a los niños, niñas, adolescentes y sus familias acceder a estos escenarios en los mismos territorios que habitan.

PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN:

Según la Política Pública para las Familias 2019-2029 del municipio de Bucaramanga, “la familia constituye el espacio inicial de aprendizaje y es corresponsable junto con el Estado, de propiciar condiciones de bienestar y calidad de vida de sus integrantes”. Esta Política, también adopta el concepto de la Corte Constitucional que reconoce a la familia como “un sujeto colectivo de derecho en cuyo lugar se reconoce la diversidad y la diferencia, ligados a su vez por relaciones de parentesco o afecto y donde confluyen lo géneros, las generaciones, las distintas orientaciones sexuales y las subjetividades; los afectos, las relaciones erótico amorosas y la asunción de las prácticas de convivencia familiar y social guiadas por la solidaridad”, enfoque que garantiza y promueve la equidad, la inclusión y la no discriminación, en tanto se desarrolla la capacidad de ser y actuar en una sociedad y un tiempo determinado.

Sin duda la vida en familia constituye a las personas la posibilidad de crecer, de tener autonomía y es el primer escenario de socialización en el que se transmiten creencias, aprendizajes, modos de vida y en el que se socializan valores y principios fundamentales para la vida como son, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la tolerancia y el compromiso con el cuidado. Por ello, los gobiernos locales tienen una corresponsabilidad con el desarrollo de iniciativas y estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos de los integrantes de las familias, entre ellos, el derecho a la recreación y el acceso a la cultura.

Lo anterior bajo la perspectiva que la familia es el escenario en el que quienes la constituyen fortalecen sus principios, conductas, emociones y formas de ver, comprender y reflexionar una realidad social.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2020-2023, “Bucaramanga ciudad de oportunidades”, cuenta con la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR, donde el programa Aceleradores de Desarrollo Social, busca focalizar atenciones integrales que permitan la promoción de la integración comunitaria y el fortalecimiento familiar, a través del servicio de acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a familias en condición de pobreza o vulnerabilidad, priorizando a las familias inscritas en el programa Familias en Acción.

El municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, opera el programa Familias en Acción, de conformidad con la Ley 1532 de 2012 modificada por la Ley 1948 de 2019 que establece que - El Programa Familias en Acción consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema,- (Sic), para lo cual cada Municipio suscribe un Convenio Interadministrativo con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Siendo así, la Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad de propiciar el acceso gratuito de las familias a escenarios artísticos y culturales, particularmente de aquellas con mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica, los cuales se gesten en los barrios, y/o veredas a través de salones comunales (ágoras) los cuales funcionan como vínculo de unión entre el colectivo ciudadano y la administración municipal y/o en otros escenarios que permitan el encuentro. Dichos espacios son escenarios públicos y comunitarios, para que las familias disfruten allí de la oferta social y cultural del gobierno local, sin necesidad de incurrir en costos de transporte o costos adicionales para su disfrute.

Es por ello, que en estos espacios se pretende realizar cine comunitario, con el fin de garantizar en las familias beneficiarias con niños, niñas y adolescentes, el ejercicio del derecho al tiempo libre y la participación en espacios que permitan fomentar la integración familiar donde se compartan sentimientos y experiencias que sean ricas en identidad de valores como la solidaridad, respeto a la diversidad, tolerancia y compromiso con el cuidado.

Lo anterior implica que la Entidad requiera un operador de reconocida trayectoria, con capacidad técnica, operativa y financiera en actuación de programas similares, que preste el servicio garantizando el éxito del programa, particularmente en las jornadas de cine foro comunitario, a través de la proyección de películas con derechos de autor, que permita a los niños, niñas, adolescentes y sus familias acceder a estos escenarios en los mismos territorios que habitan.

PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO:

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, Política formulada a finales del año 2007 en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1151 de 2007, se actualizó para el periodo 2015-2024. Ante las rápidas transformaciones de los colectivos humanos: el número de personas adultas mayores pasó de 4.473.447 en 2010 a 5.146.251 colombianos y colombianas de 60 años o más, en 2014, para una proporción de estas personas respecto a la población total del 11%. De manera correlativa el índice de envejecimiento en Colombia, es decir, el número de personas de 60 años o más respecto a las personas de 14 años o menos ascendió al 41.47%, en 2015. Y la velocidad del envejecimiento, o tiempo transcurrido en el conjunto de una sociedad para que el grupo de las personas de 65 años o más pasen de una proporción del 7% al 15% será de tan sólo 20 años para nuestro país, comenzará en 2017 y finalizará en 2037. Dichos lineamientos establecen, entre otros, que corresponde a las Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) implantar, monitorear y evaluar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, articulando las entidades de gobierno local, las instituciones públicas y privadas en miras al logro de lo propuesto en la Políticas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores.

La Ley 1251 de 2008 que tiene como objeto la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas mayores, reconociendo la necesidad de coadyuvar entre las diversas esferas de la sociedad en pro de la atención y prestación de servicios para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, en pro de lograr su inclusión como participantes del desarrollo aportando sus experiencias de vida y promoviendo el respeto, el restablecimiento y el ejercicio de sus derechos. Asimismo, la norma en mención señala que la atención de las personas adultas mayores debe orientarse en los principios de participación, corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, acceso a beneficiarios, atención, equidad, independencia y autorrealización, solidaridad, dignidad, descentralización, formación permanente, no discriminación, universalidad, eficiencia y efectividad. Consecuentemente, esta Ley asignó como deberes al Estado en relación con la protección de las personas mayores entre otros: la elaboración de políticas, planes, proyectos y programas para la persona mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, el establecimiento de acciones, programas y proyectos en pro del trato especial y preferencial a las personas mayores y proveer la asistencia alimentaria necesaria a las personas mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia.

En igual sentido la Ley 1276 de 2009, “A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral a las personas mayores en los centros vida”; autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se denomina Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar y Centros de Vida en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En cumplimiento de lo anterior, el municipio de Bucaramanga expide la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del Municipio de Bucaramanga 2020-2030 adoptada por el acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, con el objeto de garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo, contribuyendo a:

1. Promocionar la participación de las personas mayores en escenarios formativos y de fortalecimiento organizativo orientados al conocimiento y ejercicio de sus derechos y el reconocimiento de los mecanismos institucionales para su protección legal.
2. Generar entornos saludables, económicos, sociales, culturales y recreativos que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios promovidos desde el nivel institucional.
3. Promover la transformación de imaginarios sociales en busca de superar las acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.
4. Fomentar la investigación sobre envejecimiento humano y vejez, fortaleciendo la formación de talento humano para la atención integral de las personas mayores.

Mediante Acuerdo No. 017 de 18 de junio de 2019, se adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1655 de 2013 y 1850 de 2017, donde la destinación de los recursos se realiza a los Centros Vida Municipales (3.000), Centros Vida ESAL y Centros de Bienestar del municipio, a través de los cuales se garantiza los servicios mínimos de asistencia integral para esta población.

El Decreto 0407 del 24 de noviembre de 2020 crea y estructura el Comité Municipal de Personas Mayores en el Municipio de Bucaramanga; constituyéndose como una instancia de participación, de control social, seguimiento y asesores de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, de la estampilla para el bienestar de las personas mayores, velando por el buen funcionamiento del sistema de subsidios del municipio, para la promoción del bienestar y calidad de vida de las personas mayores, encontrando en el Comité Municipal de Personas Mayores en Bucaramanga un escenario promotor de la política pública de envejecimiento y vejez, la transparencia, la equidad y la garantía de los derechos humanos.

El Programa Adulto Mayor y Digno cuenta con 3.000 personas mayores adscritas a la modalidad en Centro Vida Municipal (Años Maravillosos, Norte y Álvarez) para recibir servicios integrales contemplados en la Ley 1276 de 2009, como son:

- 1). *Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas mayores, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
- 2). *Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
- 3). *Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.*
- 4). *Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*
- 5). *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*
- 6). *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*
- 7). *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*

- 8). Promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las personas mayores.
- 10). Uso de Internet
- 11). Auxilio Exequial

A través del **Acuerdo No. 013 de 2020**, se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades”, donde se incluyó la Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; Componente: Capacidades y Oportunidades para superar las brechas sociales, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del Programa Adulto Mayor Digno, cuyo objetivo es generar acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria a las personas en condiciones de pobreza, extrema vulnerabilidad, además de promover el envejecimiento activo con los programas enfocados hacia esta población.

Dicha línea estratégica, prevé la siguiente meta:

“Formular e implementar 1 estrategia que promueva las actividades psicosociales, actividades artísticas y culturales: actividades físicas y recreación; y actividades productivas en las personas mayores”

Para dar viabilidad a la meta propuestas previamente, la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” con registro Municipal No. 20200680010040 y BPIN 2020680010040 con el propósito de avanzar en los servicios de atención integral que el municipio debe garantizar en el marco de la Ley 1276 de 2009 y en el Marco de la Política Pública para las Personas Mayores de Bucaramanga.

La administración municipal, entendiendo la importancia de desarrollar actividades de recreación en el adulto mayor y su incidencia en beneficio a nivel físico, social y emocional, al potenciar la creatividad, fomentar las relaciones interpersonales, fortalecer los vínculos sociales y la autoestima en el adulto mayor, además de dar cumplimiento a lo establecido en la meta incluida en el Plan de Desarrollo de implementar 1 estrategia que promueva las actividades psicosociales, actividades artísticas y culturales; actividades físicas y recreación; y actividades productivas en las personas mayores, ha planeado el desarrollo de jornadas de cine foro comunitarios que faciliten la integración social en los escenarios culturales y artísticos; potenciar reflexiones orientadas al fomento de la creatividad, de la autoestima, la importancia de los vínculos sociales en los adultos mayores beneficiarios del Programa.

III. CONDICIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN DE UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 16 de diciembre de 2023 o hasta agotar el número de jornadas de cine foro comunitario, LO QUE PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

NÚMERO DE JORNADAS: En total se tiene proyectado realizar (149) jornadas de cine foro comunitario dirigido a niño, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y las familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Distribuidas así:

No.	Programa	Localización de la Jornada	Número de Jornadas	Número de Beneficiarios por jornada	Total beneficiarios proyectados
1	INFANCIA	PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO	15	40	600

			FUNCIONES ÁGORAS	EN				
2	INFANCIA		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES PARQUES	CINE - EN	36	100	3.600	
3	FAMILIAS ACCIÓN	EN	PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES ÁGORAS	CINE - EN	6	40	240	
4	FAMILIAS ACCIÓN	EN	PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES PARQUES	CINE - EN	32	100	3.200	
5	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES ÁGORAS	CINE - EN	23	40	920	
6	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES CENTROS VIDA MUNICIPIO	CINE - EN DEL	7	50	350	
7	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES CENTROS VIDA ESALES	CINE - EN	11	50	550	
8	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES ASENTAMIENTOS VEREDAS	CINE - Y	3	40	120	
9	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES BARRIOS	CINE - EN	10	40	400	
10	PERSONA MAYOR		PROYECCIÓN COMUNITARIO FUNCIONES PARQUES	CINE - EN	6	40	240	
Total Jornadas					149	10.220		

BENEFICIARIOS: En total se tiene proyectado beneficiar mínimo a (10.220) personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y las familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga.

NOTA 1. Se debe coordinar con el supervisor y/o coordinadores de programa la focalización y convocatoria en los sitios priorizados para la participación de la proyección del cine foro comunitario orientado al fortalecimiento de la integración familiar, fomento de crianza amorosa y de habilidades para la vida de niños, niñas, adolescentes personas mayores y familias vulnerables. Establecer contacto con los/as líderes de cada uno de los barrios y/o veredas para concertar el escenario apropiado para la presentación.

NOTA 2. La asistencia a las funciones presenciales debe garantizar las medidas de distanciamiento social y bioseguridad establecidos en las disposiciones del Ministerio de Salud Nacional.

NOTA 3: La asistencia será registrada en los formatos establecidos desde el área de calidad para el Programa adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social para el que se hará la proyección.

A continuación, se desagregan las condiciones técnicas por cada uno de los programas:

PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR

Con el fin de brindar espacios de integración familiar y el acceso de niños, niñas y adolescentes a estos escenarios culturales que potencien reflexiones orientadas al fomento de principios y habilidades para la vida, mediante jornadas de cine foro comunitario se requiere desarrollar:

NÚMERO DE JORNADAS: En total se realizarán (51) jornadas de cine foro comunitario dirigido a familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Distribuidas así:

LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA JORNADA	NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR	NÚMERO DE ASISTENTES
ÁGORAS	15	600
BARRIOS/VEREDAS Y/O ASENTAMIENTO/CORREGIMIENTO	36	3600
TOTAL	51 JORNADAS	4.200 ASISTENTES

NOTA: Se realizarán 15 jornadas en 15 Ágoras del Municipio y 36 jornadas en los barrios y veredas de las diferentes comunas y corregimientos que sean priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social.

BENEFICIARIOS: Se deberán beneficiar mínimo cuarenta (40) personas por jornada en cada una de las ágoras (600 personas) y mínimo (100 personas) por barrio y/o asentamiento (**3600** participantes), para un total como mínimo **4.200** personas entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y/o cuidadores con el acceso gratuito a las proyecciones.

LUGARES DE PRESENTACIÓN: Inicialmente se tiene estipulado que las jornadas se realicen en (15) ágoras y (36) barrios y/o veredas del municipio. Los lugares serán definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y dicho cronograma debe ser socializado al operador para efectos de coordinar las visitas previas al desarrollo de los Cine foros e identificar los requerimientos logísticos para su implementación. Esto no requerirá modificación contractual. Se deberá garantizar el desplazamiento para el equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas de cine comunitario.

COMPONENTES A DESARROLLAR:

PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO: Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los/as asistentes en los barrios y/o veredas. Las películas deben estar enfocadas a la temática: **“fomentar la integración familiar”**, de la crianza amorosa, promoción de valores y habilidades para la vida de niños, niñas y adolescentes. Las películas a proyectar deben ser aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con la temática prevista.

En el marco de la proyección de la película se debe garantizar un espacio interactivo tipo conversatorio con los y las participantes, con una duración mínimo de 40 minutos distribuidos de la siguiente manera: 15 minutos al iniciar la película, 10 minutos a mitad de la película y 15 minutos al finalizar. Debe ser direccionado por una persona con experiencia en el desarrollo de conversatorios con la participación de diversos grupos poblacionales. Así:

15 minutos: Al inicio se comentará respecto de la importancia de generar espacios de integración familiar y de contar con entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes junto a la sinopsis de la película.

10 minutos: Ejercicio guiado en el que se preguntará a los/as participantes sobre lo proyectado y la reflexión inicial que deja.

15 minutos: se realizará conversatorio a partir de una pregunta generadora y se entregará un formato para la retroalimentación de la jornada.

PREPRODUCCIÓN: Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.

PRODUCCIÓN:

- A) SONIDO:** Poner a disposición de los eventos para su adecuada presentación, equipos profesionales de sonido que incluye: Consola de 16 canales, 4 cabinas potenciadas, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, 1 micrófono alámbrico beta 58, cajas directas con cableado plug a plug, reproductor de sonido, base para micrófono, atril de partituras.
- B) TRANSPORTE:** Desplazamientos para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas
- C) COORDINACIÓN GENERAL:** Deberá poner a disposición a persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. Deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en coordinación de proyectos similares.
- D) TALLERISTA:** Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar
- E)** En relación a los elementos, medidas y controles de distanciamiento y prevención del contagio de covid 19, estos deben ser garantizados en cada una las presentaciones que se realizan en los barrios.
- F)** En relación al sonido debe contar con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta eléctrica, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.
- G)** Respecto a la pantalla a utilizar en los Barrios y/o veredas, debe ser una pantalla inflable con proyección de video 150 x 200 pulgadas. El inflable se fabrica en lona 100% PVC con recubrimiento en SCOTCH GARD de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias clima.
- H)** Respecto al Proyector, se debe ofrecer proyector con una luminosidad de 5.000 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes; Conectividad esencial HDMI, Inalámbrica Opcional. Lámpara con duración hasta de 10.000 horas; Resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, FULL HD.

HORARIO DE LAS JORNADAS DE CINE FORO COMUNITARIO: Los horarios definidos para las jornadas cine foro comunitario serán a partir de las 5:00 pm.

COMBO DE CINE: En cada jornada se hará entrega de un combo de cine por cada asistente, los cuales constan de: una caja de crispeta de sal de 100 gramos; una bebida pet fría de 400 ml preferiblemente sin azúcar o bajo en azúcar; una chocolatina de 30 gramos. Se deberá portar la dotación necesaria para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR

Con el fin de brindar espacios de integración familiar y el acceso de niños, niñas y adolescentes a estos escenarios culturales que potencien reflexiones orientadas al fomento de principios familiares y habilidades para la vida, mediante jornadas de cine foro comunitario se requiere desarrollar:

NÚMERO DE JORNADAS: En total se realizarán (38) jornadas de cine foro comunitario dirigido a familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Distribuidas así:

LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA JORNADA	NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR	NÚMERO DE ASISTENTES
ÁGORAS	6	240
BARRIOS/VEREDAS/ASENTAMIENTO/PARQUES	32	3.200
TOTAL	JORNADAS 38	3.440 ASISTENTES

- A) Se realizarán (6) jornadas en las Ágoras del Municipio
- B) Se realizarán treinta y dos (32) jornadas en los parques de los barrios y veredas de las diferentes comunas y corregimientos que sean priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para su disponibilidad de espacio, iluminación, seguridad, entre otros.

LUGAR: se proyecta la realización de (38) jornadas, que se distribuirán en (6) ágoras y treinta y dos (32) parques de barrios y/o veredas vulnerables del municipio. Los lugares serán previamente definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta las condiciones técnicas para el desarrollo del cine foro comunitario. Para esto, cada mes se realizará reunión y presentación del cronograma de jornadas para efectos de coordinar las visitas previas al desarrollo de los Cine foros e identificar los requerimientos logísticos para su implementación. Esto no requerirá modificación contractual

NOTA: Los lugares y horas podrían ser modificados en razón a la disponibilidad de los sitios de presentación, no obstante, será notificado previamente al contratista por parte de la supervisión y/o programa.

EL contratista garantizará el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía, logística y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

BENEFICIARIOS: Se deberán beneficiar mínimo cuarenta (40) personas por jornada en cada una de las ágoras (240 participantes en ágoras) y mínimo cien (100) personas por barrio y/o vereda (3.200 participantes), para un total de mínimo 3.440 participantes entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y/o cuidadores, prioritariamente inscritos en Familias en Acción IV Fase (Tránsito a renta Ciudadana).

COMPONENTES A DESARROLLAR:

PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO: Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla (de acuerdo con el lugar, sea ágora o parque), proyector de cine y sillas para los/as asistentes en los barrios y/o veredas (mínimo 40 para ágoras y mínimo 100 para parques).

Las películas deben estar enfocadas a la temática: “fomentar la integración familiar”, de la crianza amorosa, promoción de valores y habilidades de todos los integrantes de la familia. Las películas a proyectar deben ser aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la temática prevista.

En el marco de la proyección de la película se debe garantizar un espacio interactivo tipo conversatorio con los y las participantes, con una duración mínimo de 40 minutos distribuidos de la siguiente manera: 15 minutos al iniciar la película, 10 minutos a mitad de la película y 15 minutos al finalizar. Debe ser direccionado por una persona con experiencia en el desarrollo de conversatorios con la participación de diversos grupos poblacionales. Así:

15 minutos: Al inicio se comentará respecto de la importancia de generar espacios de integración familiar y de contar con entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes junto a la sinopsis de la película.

10 minutos: Ejercicio guiado en el que se preguntará a los/as participantes sobre lo proyectado y la reflexión inicial que deja.

15 minutos: se realizará conversatorio a partir de una pregunta generadora y se entregará un formato para la retroalimentación de la jornada.

TALLERISTA: Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar

Nota: EL contratista garantizará el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía, logística y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

PREPRODUCCIÓN: Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.

PRODUCCIÓN:

- A. SONIDO:** Poner a disposición de los eventos para su adecuada presentación, equipos profesionales de sonido que incluye: Consola de 16 canales, 4 cabinas potenciadas, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, 1 micrófono alámbrico beta 58, cajas directas con cableado plug a plug, reproductor de sonido, base para micrófono, atril de partituras.
- B. TRANSPORTE:** Desplazamientos para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.
- C. COORDINACIÓN GENERAL:** Deberá poner a disposición a persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. Deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en coordinación de proyectos similares.
- D. TALLERISTA:** Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.
- E.** En relación a los elementos, medidas y controles de distanciamiento y prevención del contagio de covid 19, estos deben ser garantizados en cada una las presentaciones que se realizan en los barrios.
- F.** En relación al sonido debe contar con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta eléctrica, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.

- G. Respecto a la **PANTALLA** a utilizar en los eventos debe ser una pantalla inflable con proyección de video 150 x 200 pulgadas. El inflable se fabrica en lona 100% PVC con recubrimiento en SCOTCH GARD de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias clima.
- H. Respecto al Proyector, se debe ofrecer proyector con una luminosidad de 5.000 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes; Conectividad esencial HDMI, Inalámbrica Opcional. Lámpara con duración hasta de 10.000 horas; Resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, FULL HD.

HORARIO DE LAS JORNADAS DE CINE FORO COMUNITARIO: Los horarios definidos para las jornadas cine foro comunitario serán a partir de las 4:00 pm.

COMBO DE CINE: Se debe entregar a cada uno de los asistentes una caja de crispeta de sal de 100 gramos; una bebida pet fría de 400 ml, preferiblemente sin azúcar o bajo en azúcar; una chocolatina de 30 gramos. Se deberá garantizar el empaque, transporte y entrega en cada jornada, con todas las medidas de calidad e inocuidad de ley.

PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR

Con el fin de brindar espacios de integración familiar y el acceso de personas mayores a estos escenarios culturales que potencien reflexiones orientadas al fomento de principios familiares, mediante jornadas de cine foro comunitario se requiere desarrollar:

JORNADAS DE CINE FORO COMUNITARIO: En total se realizarán (60) jornadas de cine foro comunitario dirigido a las personas mayores en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Jornadas que serán realizadas en las ágoras, centros vida, ESAL en convenio con la secretaría, parques-canchas, barrios y veredas de las diferentes comunas y corregimientos priorizados por el Programa Adulto Mayor y Digno, de acuerdo al cronograma establecido por escrito, que se entregara al contratista por el supervisor/a previamente para efectos de coordinar las visitas previas al desarrollo de los Cine foro comunitario.

LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA JORNADA	NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR	NÚMERO DE ASISTENTES
ÁGORAS	23	920
ESAL	11	550
CENTROS VIDA MUNICIPALES	7	350
VEREDAS/ ASENTAMIENTO	3	120
BARRIOS	10	400
PARQUES	6	240
TOTAL	60 JORNADAS	2580 ASISTENTES

NOTA: Los lugares y horas podrían ser modificados en razón a la disponibilidad de los sitios de presentación, no obstante, será notificado previamente al contratista por parte de la supervisión y/o programa.

Los lugares son los siguientes:

Ágoras: El contratista garantiza 23 jornadas en las ágoras y sillas para mínimo 40 personas en cada una.

1	ESPERANZA II COMUNA 2	CALLE 12 # 23-01
2	SAN CRISTÓBAL COMUNA 2	CALLE 1 # 22 C-04
3	REGADERO COMUNA 2	CARRERA 25 # 1N-28
4	DIAMANTE 1 COMUNA 9	CALLE 105 # 30-02
5	ROCÍO COMUNA 11	CALLE 104 A # 16-65
6	PORVENIR COMUNA 11	CALLE 104F # 8C-2
7	LA JOYA COMUNA 5	CALLE 37 1 OCC-37
8	SANTANDER COMUNA 4	CALLE 29 NO 5 OCC 11-
9	MONTERREDONDO COM 17	PARQUES LAS NACUMAS
10	ESTORAQUES 1 COMUNA 17	CRA 43W CALLE 59
11	LA LIBERTAD COMUNA 9	CARRERA 31 #100-24
12	NORTE BAJO COMUNA 3	CARRERA 14A # 1-24
13	NUEVA COLOMBIA COMUNA 2	CARRERA 16D3 # 2D-06
14	CAFÉ MADRID COMUNA 1	CARRERA 8 # 34N-6
15	SAN MIGUEL COMUNA 6	CALLE 50 -15-85
16	GAITÁN COMUNA 4	CARRERA 10 # 16-50
17	BUCARAMANGA COMUNA 8	CALLE 70# 8-122
18	MIRAMAR COMUNA 1	CALLE7 N# 12-52
19	VILLA DEL PRADO COMUNA 5	CALLE 47A # 4A Ó CALLE 45 CON CARRERA 5 FRENTE A CÁRCEL MODELO
20	GRANJAS DE PROVENZA COM 10	CARRERA 21A TRANSV 115C-46 PARTE BAJA
21	BUENAVISTA COM 14	CALLE 20 # 66-139
22	CORDONCILLOS COM 8	CALLE 65C # 01A - 109
23	LA FERIA COM 4	CARRERA 2 # 25 ESQUINA

Centros Vida Municipales: El contratista garantizará 7 jornadas de cine foro en los Centros Vida relacionados y sillas para mínimo 50 personas en cada una.

- CENTRO VIDA ÁLVAREZ: CARRERA 40 32 A 17 B. ÁLVAREZ
- CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS: DIAGONAL 14 56-02 B. GÓMEZ NIÑO
- CENTRO VIDA NORTE: CARRERA 12 N 16-02 B. KENNEDY

ESAL: El contratista garantiza 11 jornadas de cine foro en las Entidades Sin Ánimo de Lucro “ESAL” relacionadas y sillas para el número de personas establecido en el recuadro, en cada una.

#	INSTITUCION	ASISTENTES	DIRECCION
1	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO	50	CALLE 45 NO16-38
2	ASILO SAN RAFAEL	50	CARRERA 15 NO. 2-12 B. SAN RAFAEL
3	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CÁNCER AVAC	50	CARRERA 28 NO. 33-36 B. LA AURORA
4	EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	50	CALLE 45 NÚMERO 11-80 B. CHORRERAS
5	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	50	CALLE 42 NO. 13-26 B. GARCIA ROVIRA
6	FUNDACION ALBEIRO VARGAS & ANGELES CUSTODIOS	50	KM 1 VIA AL MAR PUENTE PEATONAL COLSEGUROS NORTE
7	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA “FUNDELUZ	50	CALLE 39 # 23-74 BARRIO CENTRO
8	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ FUNTALUZ	50	CARRERA 11 NÚMERO 22-12 BARRIO GIRARDOT

9	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	50	CALLE 51 NO.16-122B
10	SHALOM CASA DE PAZ	50	CRA 11 # 33-25
11	CENTRO DIA TERESA DE JESUS	50	CLL 31A #33B-54 B. QUINTA DANIA

Parques: El contratista garantiza (6) jornadas de cine foro en los parques relacionados y sillas para mínimo 40 personas en cada una.

- PARQUE EXTREMO SAN MARTÍN
- PARQUE LINEAL BAVARIA 2
- PARQUE MORRORICO- CRISTO
- CANCHA CANELOS
- CANCHA CRISTO REY- BARRIO COMUNEROS
- CANCHA BUENOS AIRES

Barrios: El contratista garantiza (10) jornadas de cine foro en los barrios relacionados y sillas para mínimo 40 personas en cada una.

- LA INMACULADA FASE 1 Y 2
- SAN RAFAEL
- SAN EXPEDITO
- MIRAFLORES
- ALBANIA
- EL CRISTAL
- GIRARDOT
- EL PABLÓN
- NÁPOLES
- VILLA MERCEDES

Veredas/asentamientos: El contratista garantiza (3) jornadas de cine foro en las veredas/asentamientos relacionados y sillas para mínimo 40 personas en cada una.

1. ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LUZ - CORREGIMIENTO 1
2. VEREDA SANTOS BAJOS VÍA MATANZA –CORREGIMIENTO 2
3. MALAÑA PARTE ALTA- CORREGIMIENTO 3

EL contratista garantizará el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía, logística y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

BENEFICIARIOS: mínimo cuarenta (40) máximo de cincuenta (50) personas asistentes por cada una de las jornadas de cine foro comunitario. Las personas mayores podrán llevar 1 acompañante, el cual será contabilizado dentro de las personas asistentes.

Este acompañante podrá pertenecer a otro grupo poblacional o miembro del grupo familiar, con el objetivo de fortalecer lazos, vínculos e intercambio social entre las diferentes generaciones.

COMPONENTES A DESARROLLAR:

PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO: La Jornada de proyección de cine foro comunitario Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los/as asistentes.

Las películas deben estar enfocadas a la temática:

- Integración familiar
- Promoción de valores y habilidades para la vida
- Buen trato y prevención de violencias
- Historia de arte y cultura regional (Bucaramanga y Santander)
- Thrillers psicológicos

Las películas a proyectar deben ser aprobadas previamente por la Secretaría de Desarrollo Social – Programa Adulto Mayor y Digno de acuerdo con la temática prevista.

En el marco de la proyección de la película se debe garantizar un espacio interactivo tipo conversatorio con los y las participantes de mínimo 40 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

- 15 minutos al iniciar la película.
- 10 minutos a mitad de la película
- 15 minutos al finalizar la película

El conversatorio debe ser direccionado por una persona con experiencia en el desarrollo de conversatorios con la participación de diversos grupos poblacionales. Así:

- 15 minutos al inicio para compartir sobre la importancia de la temática a abordar a través de la película, seguido de la sinopsis de la película.
- 10 minutos a mitad de la película donde se preguntará a los/as participantes sobre lo proyectado y la reflexión inicial que deja.
- 15 minutos: se realizará conversatorio a partir de una pregunta generadora y se entregará un formato para la retroalimentación de la jornada.

PREPRODUCCIÓN: Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.

PRODUCCIÓN:

- A. SONIDO:** Poner a disposición de los eventos para su adecuada presentación, equipos profesionales de sonido que incluye: Consola de 16 canales, 4 cabinas potenciadas, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, 1 micrófono alámbrico beta 58, cajas directas con cableado plug a plug, reproductor de sonido, base para micrófono, atril de partituras.
- B. TRANSPORTE:** Desplazamientos para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas
- C. COORDINACIÓN GENERAL:** Deberá poner a disposición a persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. Deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en coordinación de proyectos similares.
- D. TALLERISTA:** Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.
- E.** En relación a los elementos, medidas y controles de distanciamiento y prevención del contagio de covid 19, estos deben ser garantizados en cada una las presentaciones que se realizan en los barrios.

- F. En relación al sonido debe contar con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta eléctrica, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.
- G. Respecto a la pantalla a utilizar en los eventos debe ser una pantalla inflable con proyección de video 150 x 200 pulgadas. El inflable se fabrica en lona 100% PVC con recubrimiento en SCOTCH GARD de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias clima.
- H. Respecto al Proyector, se debe ofrecer proyector con una luminosidad de 5.000 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes; Conectividad esencial HDMI, Inalámbrica Opcional. Lámpara con duración hasta de 10.000 horas; Resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, FULL HD.

HORARIO DE LAS JORNADAS DE CINE FORO COMUNITARIO: Los horarios definidos para las jornadas cine foro comunitario serán a partir de las 4:00 pm.

COMBO DE CINE: En cada jornada se hará entrega de un combo de cine por cada asistente, ajustado a la población beneficiaria consistente en un pan integral de 15 cms, 2 lonjas (tajadas) de Jamón de cerdo o 120 gramos de pollo desmechado, acompañado de 2 lonjas (tajadas) queso doble crema, lechuga crespita. 1 refresco de fruta pasteurizado, sin conservantes, tetra pak 200 ml sin azúcar. Cada sándwich deberá estar empacado individualmente en empaque ecológico por personas con carnet de manipulación de alimentos vigente.

IV. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional <http://www.colombiacompra.gov.co>, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Esta clase de servicios son prestados por Entidades Sin Ánimo de Lucro, las cuales cuentan con experiencia y reconocimiento de actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos para la ejecución de este proceso.

En Colombia, los proyectos audiovisuales en 2019 generaron 45.774 puestos de trabajo, que representa un incremento del 9% con respecto a la cifra reportada en 2018 (41.636) y un incremento del 13% con respecto al año 2015 (42.061). El sector audiovisual representó el 61% de las personas empleadas en las industrias culturales en Colombia. Además, cerca del 90% del sector audiovisual es ocupado a tiempo completo¹.

En cuanto a la producción de cine, se ha estimado que una empresa colombiana que produce proyectos cinematográficos emplea en promedio 77 personas en temporada alta y 29 en temporada baja; en promedio los meses de temporada alta de trabajo son de 6,4 meses al año.

Cabe desatacar que la mayoría de personal empleado desempeñan principalmente oficios creativos y técnicos². Si se habla de producción para televisión, se estima que una empresa tiene en promedio 76 empleados en época de mucho trabajo (7 meses) y 51 empleados temporales en época de poco trabajo. Un canal privado como Caracol emplea en promedio a 1.700 personas, en un periodo de alta demanda laboral y a 1.580 en tiempo de baja demanda laboral.

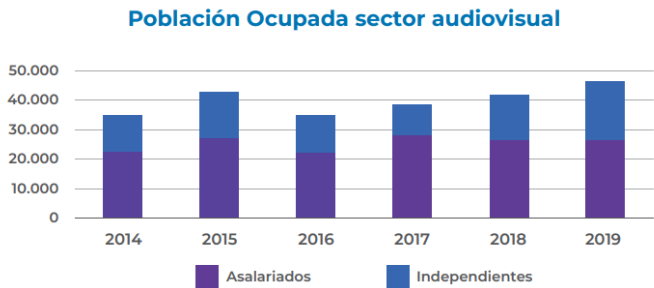
¹ DANE, 2020 Trabajos equivalentes a tiempo completo: incluye las actividades de Inclusión total y parcial de la economía naranja, clasificados con base en la CIIU REV 4 A.C.

² MinCultura - Centro Nacional de Consultoría

Sin duda, en este subsector son los canales privados los que determinan el comportamiento de la demanda de trabajo. El tipo de producción que demanda un mayor número de personas por oficios, sin duda, son las novelas (126 personas), seguidos por las series (75) y deportes (71).

Como es de esperarse, los tiempos de producción también cambian: una novela se demora en las tres etapas de producción, en promedio, 15,7 meses; la etapa de preproducción dura, en promedio, 2,3 meses; la etapa de producción, 6,3 meses, y la etapa de posproducción, 7 meses. Sin embargo, las empresas, especialmente las más pequeñas, no tienen estandarizados los procesos productivos, lo que hace que existan altas varianzas en los tiempos empleados y el personal.

La falta de estandarización de los procesos de las producciones refleja la necesidad de capacitaciones del personal administrativo en metodologías de producción. Asimismo, se mencionó como algo común a todo tipo de producciones el desfase entre los presupuestos y su ejecución. Esto lleva a la acumulación de tareas en personas no especializadas³. De esta manera, la dinámica en la contratación de personal depende del proyecto y del volumen de proyectos que tenga la empresa, por lo que en general los contratos son de tipo de cuenta propia. Esta flexibilidad se presenta como un gran incentivo y alivio, pues en el tiempo de contratación les permite a las empresas asumir las temporadas de poco trabajo. A continuación, se muestra cómo la modalidad de cuenta propia o independiente ha crecido en el sector.



Fuente. DANE 2020

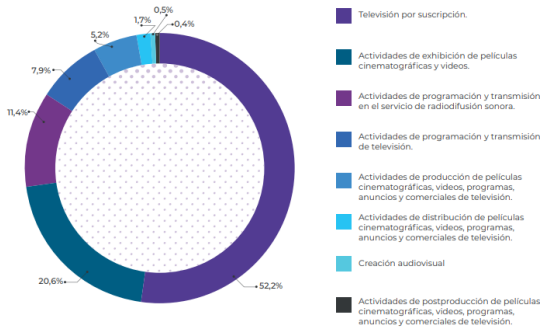
De acuerdo con los cálculos y estimaciones del DANE para el año 2019, el sector audiovisual contribuyó con un estimado de 2.813 mil millones de pesos a la economía colombiana, equivalente al 0,4% de la economía total. La producción del sector audiovisual se estimó en más de 7.099 mil millones de pesos.

Como se nombró anteriormente el empleo generado por el sector para 2019 fue de 45.774 empleos, esto sugiere que el sector audiovisual es altamente productivo, es decir, pueden generar una gran contribución de valor agregado por persona empleada. Como tal, en 2019, cada persona empleada por el sector generó un promedio de 58,1 millones de pesos en VAB, un 40% por encima del promedio de la economía.

Al revisar el desglose del impacto total de VAB por subsector, como se ilustra en la siguiente gráfica, es el sector de televisión por suscripción el que representa la mayor contribución al sector audiovisual. De hecho, casi la mitad del impacto económico directo total de la industria (46%) es generado por las actividades de televisión por suscripción (lo que equivale a 2.785 millones de pesos).

³ MinCultura - Centro Nacional de Consultoría

Contenido preferido por los colombianos.



Fuente. DANE 2020

Por otra parte, durante 2019 alrededor de 73,1 millones de espectadores asistieron a salas de cine. Esta cifra representa un máximo histórico para la industria cinematográfica colombiana. Con un incremento de 9 millones de espectadores adicionales a los registrados en 2018, significó un crecimiento del 14%. Los datos de asistencia corresponden a 355 películas estrenadas, reestrenos y títulos en la programación de festivales⁴.

Consumo por Regiones

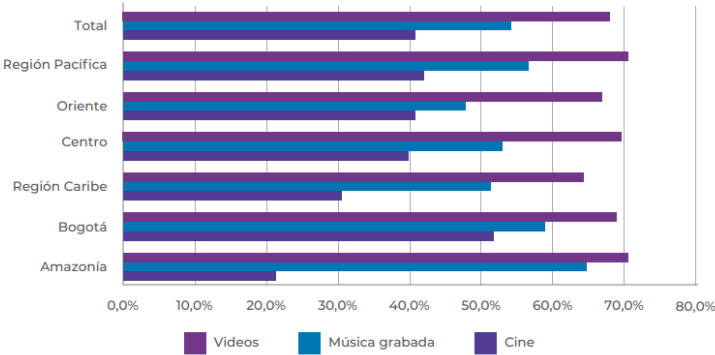


Ilustración 15: Fuente: (DANE, 2018)

En 2019, la asistencia a salas de cine tuvo un crecimiento positivo en todas las ciudades principales del país. De las cinco ciudades principales, Medellín fue la que tuvo el mayor crecimiento en asistencia con un 22,1%, pasando de 5.865.534 en 2018 a 7.161.566 espectadores en 2019. Bogotá tuvo un crecimiento de 12,3% pasando de 21.043.713 en 2018 a 23.621.887 en 2019. Después de dos años de caída en el número de asistentes a cine en Barranquilla, 2019 tuvo un crecimiento del 13%, pasando de 2.187.561 en 2018 a 2.473.561. El resto de las ciudades del país alcanzó un total de asistencia equivalente a 30.262.938 en 2019, y registró un crecimiento del 15,2%⁵¹.

⁴ Proimágenes, 2020

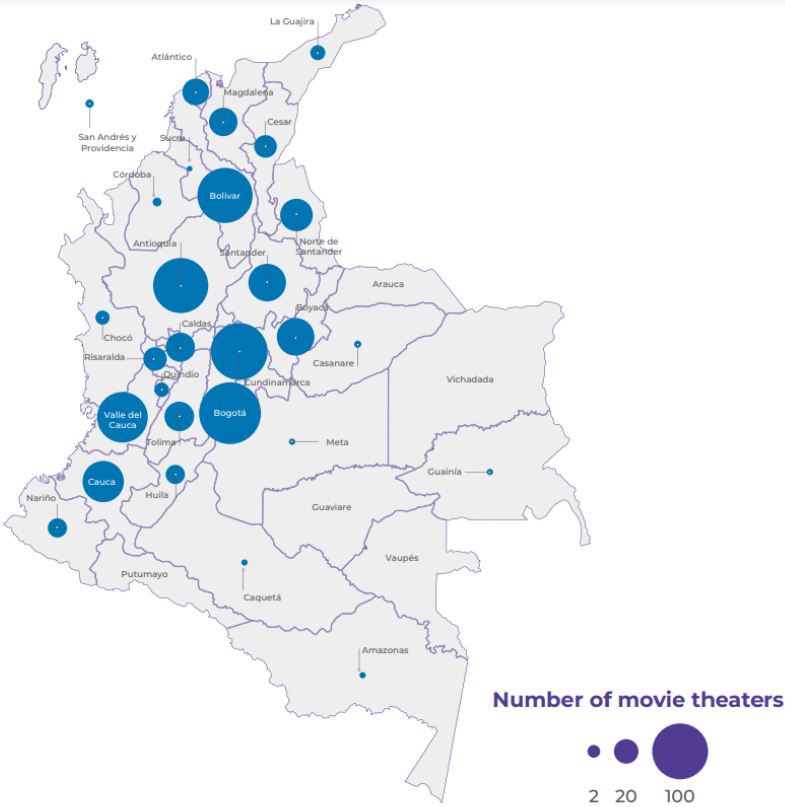


Ilustración 16: Salas de cine en Colombia. Fuente: (DANE, 2018)

• ASPECTOS ECONÓMICOS

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, transporte, trámite de permisos, entre otros, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta la fluctuación de las variables macroeconómicas del país.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio, y fue calculado a través de cotizaciones entregadas por entidades con amplia trayectoria en el sector. Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, se refieren a servicio de acceso a espacios artísticos, lúdicos y culturales a niños, niñas, adolescentes y padres, madres y/o cuidadores y familias en general. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación.

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

• ASPECTOS FINANCIEROS

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

- A. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
- B. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

- a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x

• ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado “Convenio de Asociación”. Que el Decreto 092 de 2017 expone en su ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Bucaramanga y otras entidades estatales, han celebrado contratos relacionados con el objeto, encontrando los siguientes procesos de contratación:

No.	Año	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista
-----	-----	---------------------	-----------	--------	-------	-------------

1	2018	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESCENARIOS DE RECREACION Y CULTURA MEDIANTE JORNADAS DE INTEGRACION FAMILIAR EN CINEFORO COMUNITARIO DONDE SE CREAN ESPACIOS SIGNIFICATIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 107.398.000	CORPORACION MARCAS Y EVENTOS CORMAEV
2	2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	Régimen Especial	Prestar servicios profesionales para realizar una estrategia de proyección de Cine Al Parque los municipios de las subregiones del Valle del Cauca, dentro del marco del convenio establecido entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Secretaría de Paz territorial y reconciliación del Departamento del Valle del Cauca en el periodo de diciembre de 2021	\$ 30.000.000	FUNDACIÓN CINE AL PARQUE
3	2021	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE CINE EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA	8.000.000	Corporación Río Abajo Cultura y Comunicaciones
4	2021	MUNICIPIO DE MAICAO	Régimen Especial	DIFUSIÓN DE CONTENIDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL CINE, APOYO AL ENCUENTRO DE VIDEO Y CINE WAYUU Y JORNADAS CULTURALES, LUDICORECREATIVAS Y DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA	390.821.000	FUNDACIÓN MAICAO JOVEN
5	2021	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER FESTIVAL DE CINE, ENFOCADO A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE CAJICA	70.000.000	CORPORACION CULTURAL FAHRENHEIT 451
6	2021	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACION FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	70.206.000	CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DECOMUNICACIONES PRENSA LIBRE
7	2022	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACION FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	71.425.500	CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DECOMUNICACIONES PRENSA LIBRE

Con lo anterior se puede concluir que la forma en que históricamente el Municipio ha contratado objetos similares a través de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro. Así mismo, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar, encontrando que la contratación se ha realizado a través de Convenios de Asociación.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), en la Sección J Información y comunicaciones se encuentra la división 59 “Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música”. En la desagregación encontramos la clase 5914 “Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos”; Esta clase incluye: • Las actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyección, como exhibidores ambulantes de películas cinematográficas, de programas en diapositivas, así como los presentados en festivales cinematográficos, incluso para aerolíneas; Las actividades de cineclubes; Los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan películas cinematográficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de películas y las distribuyen.; Los servicios de videotecas. De dicha consulta se evidencia que existen en Bucaramanga 3 entidades, así:



Con el fin de ampliar esta información, se realizó la consulta vía web para de entidades que cuenten con la capacidad instalada y la trayectoria, encontrando:

Empresas de Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos en SANTANDER

Conozca las empresas del directorio más visitadas con toda la información de **empresas de Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos de SANTANDER**. En la ficha de cada **empresa de Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos** del listado podrá conocer todos los datos básicos de la empresa de SANTANDER como el teléfono de contacto, Nit , Dirección , Informes Comerciales y mucho más.

Empresa	Departamento	Localidad
Corporacion Garrote Cultural E S A L Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos	Santander	Piedecuesta
Corporacion Festival Internacional De Cine Del Socorro Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos	Santander	Bucaramanga
Movie Magic E U Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos	Santander	Santander
Autocine Santander S A S Actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos	Santander	Piedecuesta

Adicionalmente, en el marco de Responsabilidad Social la entidad Cine Colombia, ofrece funciones especiales de cine para que niños y/o adultos mayores de escasos recursos, asistan a las salas de cine y puedan disfrutar, sin costo alguno, de un momento de sano entretenimiento; sin embargo, esto se hace a través de trabajo con entidades sin ánimo de lucro las cuales se postulan y cineco social se encarga de realizar la verificación y aprobación.

CINE COLOMBIA

Cartelera

Pronto

Cineco Alternativo

Comidas

Buscar

Bucaramanga

Acerca de Cineco / Cineco Social

Cineco Social

Cine Colombia en el marco de Responsabilidad Social, trabaja con entidades sin ánimo de lucro ofreciendo funciones especiales de cine para que niños y/o adultos mayores de escasos recursos, puedan asistir a nuestras salas de cine y puedan disfrutar, sin costo alguno, de un momento de sano entretenimiento.

Las entidades interesadas deberán revisar los documentos disponibles en nuestro portal de internet para verificar si cumplen adecuadamente con los requisitos de participación. De ser así, es necesario enviar los documentos diligenciados y anexar lo solicitado. Igualmente, deben enviar un comunicado formal dirigido a Cine Colombia S.A.S, haciendo una breve presentación de su entidad y manifestando su interés.

La dirección de correo electrónico para el envío de los documentos escaneados es: dgamboa@cinecolombia.com

Una vez recibidos los documentos completos en nuestros correos, se verifica la información enviada y se analiza la viabilidad del apoyo solicitado

Documentos Requeridos

Fuente. <https://www.cinecolombia.com/acerca-de-cineco/cineco-social>

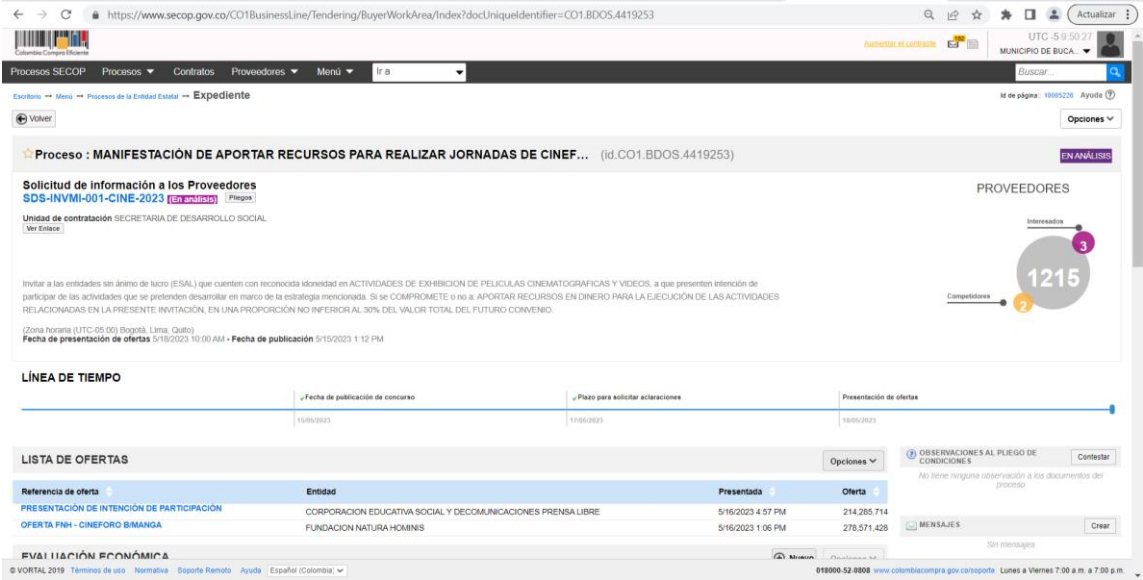
Ahora bien, posterior a la identificación se procedió por parte de la Entidad Estatal solicitar información para el Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Para tal fin, se envió a través de la plataforma SECOP II la **Invitación a las ESAL⁵** identificadas en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos para el desarrollo del programa, en dinero, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Con esto, la ESAL deberá manifestar de manera expresa si se **COMPROMETE** o no a: **APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO.** (Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)

Dado lo anterior, se realizó la solicitud de información a los proveedores a través del secop ii⁶ en la que se le envió la invitación a manifestar interés de aportar una proporción no inferior al 30% en dinero del valor total del futuro convenio. Dicha solicitud de información llegó a 1.125 proveedores, con tres interesados y dos participantes.

⁵ Invitación adjunta al presente documento.

⁶<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24942736&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Conforme lo anterior, se recibió respuesta por parte de DOS ESAL para brindar espacios de cine foro a través de los canales de difusión utilizados, la cual manifiesta el interés de aportar recursos en dinero en una proporción superior al 30% del presupuesto total del convenio, así:

1. CORPORACION EDUCATIVA SOCIAL Y DECOMUNICACIONES PRENSA LIBRE – se compromete a realizar aportes del 30% sobre el valor total del convenio.
2. FUNDACIÓN NATURA HOMINIS – se compromete a realizar aportes del 30% sobre el valor total del convenio.

Con la manifestación de interés entregadas por las ESAL anteriormente descritas, se evidencia que el servicio de **REALIZAR JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO PARA FORTALECER ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA**, actividad que se requiere desarrollar por parte de la Secretaria de Desarrollo Social es ofertado por más de una Entidad sin ánimo de lucro y que un proceso competitivo de ESAL permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092 de 2017. Por otra parte, dado que en los convenios y/o contratos celebrados con objetos similares por parte de la Secretaria de Desarrollo Social el aporte presentado por la contraparte se encuentra históricamente en el 30%, con una distribución de aportes de máximo 70% por parte del Municipio y mínimo el 30% permite que el Municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

RESULTADOS DEL ANALISIS DEL SECTOR: ASPECTOS GENERALES, ANÁLISIS DE OFERTA Y ANÁLISIS DE DEMANDA.

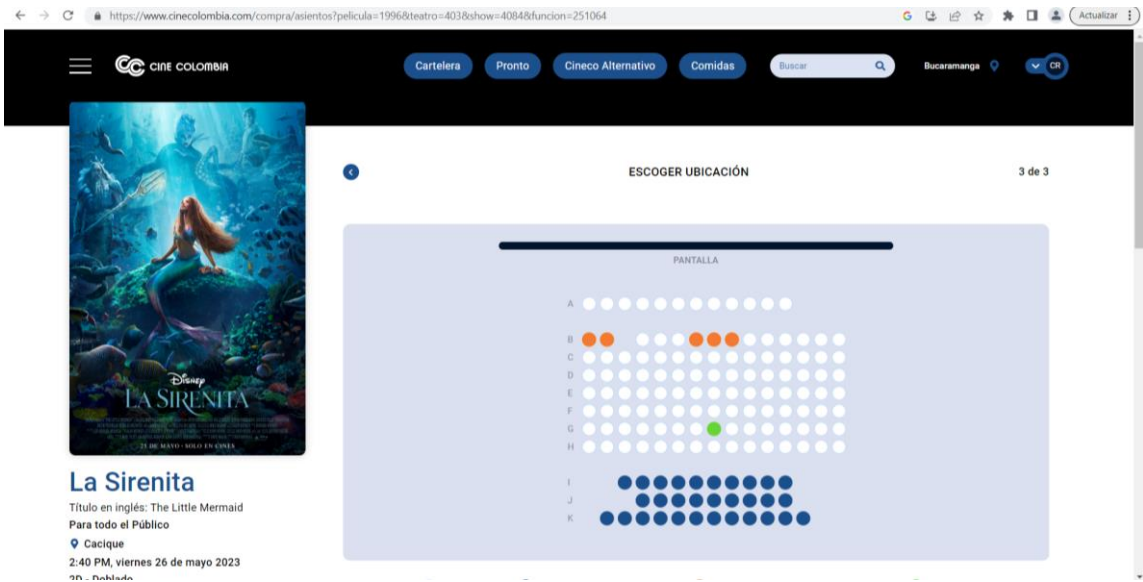
- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (**ESAL**), lo que le permite brindar espacios de recreación dirigidos a la población vulnerable del municipio.
- Por otra parte, y dado que el objeto social de las ESAL es perseguir un fin social o comunitario (que ejecutan actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados) queda implícito que las ESAL que cumplan los requisitos habilitantes para participar en este proceso contarán con experiencia en la ejecución de procesos de recreación a población vulnerable a través de jornadas de cine foro comunitario, lo cual resulta en términos de eficiencia y eficacia para lograr fortalecer los resultados de los programas.
- Igualmente es reconocido que los Convenios de Asociación se han constituido como uno de los principales vehículos para la ejecución de programa sociales en el país, ya que estos se constituyen

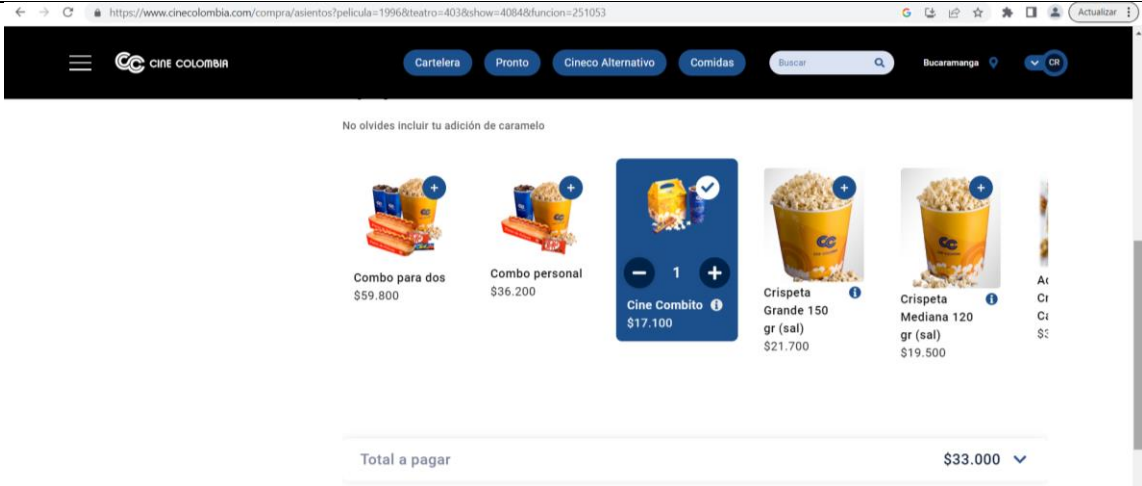
en una importante técnica de cooperación o colaboración convencional entre diversos organismos públicos y privados, ya que permite la cooperación entre el estado y el ciudadano en una de sus manifestaciones asociativas, al igual que permite realizar una coordinación voluntaria y permite un cierto nivel de igualdad durante la ejecución del mismo. Estas y otras características han establecido al convenio de asociación como un importante instrumento de la gestión pública, el cual está reglado y amparado en el ordenamiento jurídico colombiano.

- El análisis de oferta y demanda evidencia que históricamente el número de entidades, instituciones, organizaciones, empresas que han celebrado convenios con el municipio para la prestación de este servicio es un número reducido.
- El Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 4º que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.
- La Secretaría de Desarrollo Social debe generar espacios de recreación dirigidos a la población vulnerable a través de jornadas de cine foro comunitario, y que en el estudio de la oferta se determinó que en el Municipio de Bucaramanga existe pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que cumplen actividades misionales; se puede considerar adelantar un proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro en el marco del artículo 4º del Decreto 092 de 2017.
- Que considerando el valor cupo persona establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado, suscribir un convenio con una ESAL como históricamente el municipio ha celebrado procesos similares, permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092. Lo anterior permitiría que el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

V. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Posterior a la identificación de los posibles proveedores se procede inicialmente a determinar el costo regular para asistir a cine como mecanismo de referencia de precios (asistencia a una película infantil en horario regular), así:





Fuente: <https://www.cinecolombia.com/bucaramanga>

Los precios para ir a cine un día jueves en ubicación general incluyendo tiquete y combo (crispetas, gaseosa y chocolatina) oscilan entre los \$33.000 sin incluir el costo de transporte que en el caso de utilizar la tarifa de metro línea tendría un costo adicional de \$5.600 (valor unitario \$2.800 ida y regreso).

Ahora bien, con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso para llevar el cine foro comunitario a beneficiarios en el municipio de Bucaramanga, se solicitaron cotizaciones a entidades que cuentan con la capacidad e infraestructura de las cuales se recibió información de tres entidades, determinado los costos así:

- Cotización 1. Corporación Prensa Libre
- Cotización 2. Fher Publicidad Ltda
- Cotización 3. Corporación Teleoriente

PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN ÁGORAS	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 40 PERSONAS POR ÁGORA)	Número de proyecciones	15	\$ 225.050	\$ 3.375.750
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN PARQUES	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 100 PERSONAS POR PARQUE)	Número de proyecciones	36	\$ 406.735	\$ 14.642.448
COMBO CINE COMUNITARIO	El combo cine comunitario incluye: una caja de crispetas de sal 100 gr, una bebida PET fría de 400 ml y una chocolatina de 30 grs	Número	4200	\$ 5.724	\$ 24.040.800

CONVERSATORIO	Espacio incluido en la proyección con una duración de 40 minutos y una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.. Incluye persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias.	Sesiones	51	\$ 90.400	\$ 4.610.400
TRANSPORTES	Desplazamientos para pasajeros, utilería, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.	Número	51	\$ 133.700	\$ 6.818.700
SONIDO	Sonido con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.	Número	51	\$ 183.320	\$ 9.349.320
PREPRODUCCIÓN	Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.	Número	51	\$ 103.433	\$ 5.275.100
COORDINACION GENERAL	Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de la ejecución del cine comunitario	Número	1	\$ 3.316.053	\$ 3.316.053
TOTAL COSTOS					\$ 71.428.571

PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN ÁGORAS	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 40 PERSONAS POR ÁGORA)	Número de proyecciones	6	\$ 225.050	\$ 1.350.300
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN PARQUES	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 100 PERSONAS POR PARQUE)	Número de proyecciones	32	\$ 406.735	\$ 13.015.509
COMBO CINE COMUNITARIO	El combo cine comunitario incluye: una caja de crispetas de sal 100 gr, una bebida PET fría de 400 ml y una chocolatina de 30 grs	Número	3440	\$ 5.724	\$ 19.690.560

CONVERSATORIO	Espacio incluido en la proyección con una duración de 40 minutos y una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.. Incluye persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias.	Sesiones	38	\$ 90.400	\$ 3.435.200
TRANSPORTES	Desplazamientos para pasajeros, utilería, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.	Número	38	\$ 133.700	\$ 5.080.600
SONIDO	Sonido con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.	Número	38	\$ 183.320	\$ 6.966.160
PREPRODUCCIÓN	Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.	Número	38	\$ 114.433	\$ 4.348.467
COORDINACION GENERAL	Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de la ejecución del cine comunitario	Número	1	\$ 3.256.061	\$ 3.256.061
TOTAL COSTOS					\$ 57.142.857

PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN ÁGORAS	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 40 PERSONAS POR ÁGORA)	Número de proyecciones	23	\$ 225.050	\$ 5.176.150
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN CENTROS VIDA	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (50 PERSONAS POR CENTRO)	Número de proyecciones	7	\$ 406.735	\$ 2.847.143
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN CENTROS ESAL	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (50 PERSONAS POR ESAL)	Número de proyecciones	11	\$ 406.735	\$ 4.474.081

PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES ASENTAMIENTOS Y VEREDAS	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (40 PERSONAS POR ASENTAMIENTO O VEREDA)	Número de proyecciones	3	\$ 406.735	\$ 1.220.204
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN BARRIOS	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (40 PERSONAS POR BARRIO)	Número de proyecciones	10	\$ 406.735	\$ 4.067.347
PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO - FUNCIONES EN PARQUES	Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. (mínimo 40 PERSONAS POR PARQUE)	Número de proyecciones	6	\$ 406.735	\$ 2.440.408
COMBO CINE COMUNITARIO	El combo cine comunitario incluye: un sandwich con pollo y una bebida Tetrapack 200 ml.	Número	2580	\$ 11.967	\$ 30.874.000
CONVERSATORIO	Espacio incluido en la proyección con una duración de 40 minutos y una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.. Incluye persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la participación de los niños, niñas, adolescentes y familias.	Sesiones	60	\$ 90.400	\$ 5.424.000
TRANSPORTES	Desplazamientos para pasajeros, utilería, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.	Número	60	\$ 133.700	\$ 8.022.000
SONIDO	Sonido con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.	Número	60	\$ 183.320	\$ 10.999.200
PREPRODUCCIÓN	Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.	Número	60	\$ 114.433	\$ 6.866.000
COORDINACION GENERAL	Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de la ejecución del cine comunitario	Número	1	\$ 3.303.753	\$ 3.303.753
TOTAL COSTOS					\$ 85.714.286

Con estos dos puntos de referencia se puede realizar una comparación de precios que nos permitan concluir la opción que maximiza beneficios y disminuye costos, encontrando que llevar cine foro a los barrios, ágoras, centros vida, corregimientos y ESAL, generaría un menor costo y adicionalmente se beneficiarían las mismas personas con menos presupuesto, es decir, se optimizarían los recursos públicos:

Ítem	Beneficiarios	Salas de Cine Convencionales precio unitario (menor valor)	Valor Total	Cine Foro Comunitario precio unitario	Valor Total
Entradas a proyección de películas. Incluye combo (crispeta, gaseosa y chocolatina)	10.220	\$ 33.000	\$ 337.260.000	\$ 20.967,29	\$ 214.285.714
Transporte	10.220	\$ 5.600	\$ 57.232.000	\$ 0	\$ 0
Estampillas de orden departamental y municipal (8,4%)	10.220	\$ 3.242	\$ 33.137.328	Incluidos	
Total		\$ 427.629.328		\$ 214.285.714	

Con lo anterior se pude evidenciar que llevar los beneficiarios proyectados en las necesidades presentadas por los programas (10.220 personas) a las salas de cine convencionales cuesta alrededor de \$427.629.328, mientras que con las jornadas de cine foro comunitario llevadas a los diferentes puntos establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social y llegando a 10.220 personas beneficiarias cuesta \$214.285.714, distribuidos por programas de la siguiente manera:

No.	Programa	Valor Total
1	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 71.428.571
2	FAMILIAS EN ACCIÓN	\$ 57.142.857
3	PERSONA MAYOR	\$ 85.714.286
Total		\$ 214.285.714

Con lo anterior, se puede concluir que el presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (**\$214.285.714**)

VI. ANÁLISIS DE LOS APORTES

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 y en su artículo 4º que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta el promedio del histórico de aportes de las ESAL en este tipo de convenios, **el valor total del futuro convenio se proyecta así:**

No.	Programa	Valor Total	Valor Aporte Municipio (MÁXIMO 70%)	Valor aporte esperado ESAL (MÍNIMO 30%)
1	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 71.428.571	\$ 50.000.000	\$ 21.428.571
2	FAMILIAS EN ACCIÓN	\$ 57.142.857	\$ 40.000.000	\$ 17.142.857
3	PERSONA MAYOR	\$ 85.714.286	\$ 60.000.000	\$ 25.714.286
Total		\$ 214.285.714	\$ 150.000.000	\$ 64.285.714

a. Rubro Presupuestal

La afectación presupuestal por parte del Municipio para la presente Contratación se solicitará por:

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCION DEL RUBRO	Valor Aporte máximo por el Municipio
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4102038 .96150 .201	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL 201	\$ 50.000.000
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4103050 .91124 .201	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA 201	\$ 40.000.000
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4104008 .91124 .201	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 201	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 150.000.000

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 16 de diciembre de 2023 o hasta agotar el número de jornadas de cine foro comunitario, LO QUE PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	CINDY EYLEN ROJAS QUINTERO
	CARGO	CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social